



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015) y las normas aprobadas el 29 de junio de 2017 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
13 DE MARZO DE 2019**

**CORRESPONDIENTES A LA 5ª JORNADA DE LA 1ª DIVISIÓN
MASCULINA (1º A 3º), 9ª JORNADA DE LA LIGA SUB 18, Y 4ª
DE LA LIGA SUB 14 (GRUPO TÍTULO Y 5º A 8º).**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA 1ª DIVISIÓN MASCULINA 5ª JORNADA (1º A 3º)

| | | |
|--|------------------------|------------------------|
| 1 | C.R. Ferrol | CRAT Coruña "B" |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos. | | |
| 2 | CR Coreti Lalín | CR Fendetestas |

Incomparecencia avisada con 72 horas de antelación.

Encuentro que debía celebrarse el sábado 9 de marzo de 2019 en el Estadio Manuel Anxo Cortizo (Lalín) entre **CR Coreti Lalín y CR Fendetestas**, correspondiente a la quinta jornada de la 1ª División Masculina.

A. Antecedentes.

PRIMERO.- En fecha 6 de marzo de 2019 **el CR Fendetestas comunicó al CR Coreti Lalín la imposibilidad de acudir al encuentro** señalado para celebrarse el domingo 9 de marzo de 2019 en el campo entre ambos equipos, correspondiente a la quinta jornada de la 1ª División Masculina

SEGUNDO.- El aviso se efectuó con 72 horas de antelación, tal como consta en el correo-E remitido por el CR Fendetestas comunicó al CR Coreti Lalín.

B. Fundamentos.

PRIMERO.- El art. 37.1.A del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, establece que en caso de incomparecencia avisada con 72 horas de antelación, se tendrá por ganado el partido por el equipo que si compareciere por 7 a 0, y el equipo que no compareciere será sancionado con la pérdida de un punto en la clasificación.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el art 103.C. del Reglamento de



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

Partidos y Competiciones de la FER, "Los Clubes (o federaciones) cuyos equipos ..., no comparezcan a un encuentro, o no se presenten puntualmente en el terreno de juego o, aunque se presenten, no lo hicieran con el mínimo de jugadores indispensables para comenzar a jugar a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento o no cumpliera alguna de las condiciones requeridas en el mismo, podrán ser sancionados con multa de 100 € a 6.000 € por la FER, sin perjuicio de cualquier indemnización o sanciones a que hubiera lugar por aplicación de otras disposiciones reglamentarias y lo establecido en el artículo 37 de este Reglamento".

C. Resolución.

Declarar vencedor por 7 a 0 a CR Coreti Lalín del encuentro correspondiente a la quinta jornada de la 1ª División Masculina que debía celebrarse el domingo 9 de marzo de 2019 en el Estadio Manuel Anxo Cortizo (Lalín) entre CR Coreti Lalín y CR Fendetestas.

Imponer al CR Fendetestas:

- 1.- Pérdida de un punto en la competición.**
- 2.- Sanción económica de 100 €.**

3

Lista de suspensiones temporales

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refiere el epígrafe 1:

Diaz-Pache Valcarce, Jaime 1106976 **C.R. Ferrol** 1 de 3.

Portos Iglesias, Iñaki 1108843 **CRAT Coruña "B"** 2 de 3.

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

| LIGA SUB 18 JORNADA 9ª | | |
|---|---|----------------------------------|
| 4 | C.R. Ferrol | Pontevedra R.C. |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos. | | |
| 5 | CRAT Coruña | Campus Univ. Ourense R.C. |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos. | | |
| 6 | Lista de suspensiones temporales | |
| <p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 4 y 5:</p> <p>Hornos, Gianfranco 1108996 C.R. Ferrol 2 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p> | | |



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

| LIGA SUB 14 JORNADA 4ª (GRUPO TÍTULO Y 5º A 8º) | | |
|--|---------------------------|------------------------------|
| 7 | C.R. Ferrol | Kaleido Univ. de Vigo |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos. | | |
| 8 | C.D. Rugby Ribadeo | Pontevedra R.C. |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos. | | |
| 9 | CRAT Coruña | Os Ingleses R.C. |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos. | | |
| 10 | Muralla R.C | Ourense R.C. |
| <p>Incomparecencia avisada con 72 horas de antelación.</p> <p>Encuentro que debía celebrarse el domingo 10 de marzo de 2019 en el campo de As Pontes entre Muralla R.C. y Ourense R.C., correspondiente a la cuarta jornada de la Liga Sub-14.</p> <p>A. Antecedentes.</p> <p>PRIMERO.- En fecha 6 de marzo de 2019 el Ourense R.C. comunicó al Muralla R.C. la imposibilidad de acudir al encuentro señalado para celebrarse el domingo 9 de marzo de 2019 en el campo de As Pontes entre ambos equipos, correspondiente a la cuarta jornada de la Liga Sub-14.</p> <p>SEGUNDO.- El aviso se efectuó con 72 horas de antelación, tal como consta en el correo-E remitido por el Ourense R.C. al Muralla R.C.</p> <p>B. Fundamentos.</p> <p>PRIMERO.- El art. 37.1.A del Reglamento de partidos y competiciones de la FER, establece que en caso de incomparecencia avisada con 72 horas de antelación, se tendrá por ganado el partido por el equipo que si compareciere por 7 a 0, y el equipo que no compareciere será sancionado con la pérdida de un punto en la clasificación.</p> | | |



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el art 103.C. del Reglamento de partidos y competiciones de la FER, "Los Clubes (o federaciones) cuyos equipos ..., no comparezcan a un encuentro, o no se presenten puntualmente en el terreno de juego o, aunque se presenten, no lo hicieran con el mínimo de jugadores indispensables para comenzar a jugar a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento o no cumpliera alguna de las condiciones requeridas en el mismo, podrán ser sancionados con multa de 100 € a 6.000 € por la FER, sin perjuicio de cualquier indemnización o sanciones a que hubiera lugar por aplicación de otras disposiciones reglamentarias y lo establecido en el artículo 37 de este Reglamento".

C. Resolución.

Declarar vencedor por 7 a 0 a Muralla R.C. del encuentro correspondiente a la cuarta jornada de la Liga Sub-14 que debía celebrarse el domingo 10 de marzo de 2019 en el campo de As Pontes entre Muralla Rugby Club y Ourense R.C.

Imponer al Ourense R.C.:

1.- Pérdida de un punto en la competición.

2.- Sanción económica de 100 €.

11

Lista de suspensiones temporales

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadoras en los partidos a que se refieren los epígrafes 8, 9 Y 10:

Quintana Bustelo, David 1109946 **C.D. Rugby Ribadeo** 1 de 3.

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 13 de marzo de 2019.